PROCESO EJECUTIVO
RADICADO 2019-00566-00

INFORME SECRETARIAL: Al despacho del Señor Juez, se allega memorial por parte del apoderado del demandante manifestando que no fue posible la notificación del designado Curador Ad Litem, por lo cual solicita sea relevado y se proceda a nombrar nuevo CURADOR, para lo que estime pertinente. Sírvase proveer. Bucaramanga, 14 de diciembre de 2020

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, catorce (14) de dos mil veinte (2020)

Acorde con la constancia secretarial que antecede y, de conformidad con lo señalado por el apoderado de la parte demandante dentro del presente asunto sobre la imposibilidad de notificación del designado CURADOR AD LITEM en la dirección de correo electrónico o dcjuridica2013@hotmail.com señalada en el oficio No 2003 del 05 de agosto de 2020 y la dirección correo postal CALLE 35 No. 16-24 OFICINA 11-03 EDIFICIO JOSE ACEVEDO Y GOMEZ, señala en el de auto del primero (01) de octubre de dos mil veinte (2020), se procederá a relevar al Dr. Dr. ALBERTO HURTADO MAYORGA del cargo para el cual fue designado y en su lugar, se nombrará a otro profesional del derecho para que suma la representación del demandado dentro de las presentes diligencias.

RESUELVE

PRIMERO: RELEVAR a la profesional del derecho **Dr. Dr. ALBERTO HURTADO MAYORGA** del cargo de curador *ad litem* del demandado **LAURA NATHALY ARDILA ORTIZ** por las razones expuestas anteriormente.

SEGUNDO: DESIGNAR como curador ad-litem del demandado **LAURA NATHALY ARDILA ORTIZ** a la profesional del derecho **Dra. ROSSANA BRITO GIL** a quien se podrá comunicar su designación cumpliendo los parámetros del artículo 49 y 291 del Código General del Proceso, en la CALLE 36 No. 13-51 OFICINA 402 EDIFICIO MARVAL TELF. 6707787 3177627067 317406393 EMAIL. solucionjuridicassas@gmail.com, cargo de forzosa aceptación de conformidad con lo establecido en el numeral 7° del artículo 48 *ibídem*.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

VÍCTOR ANÍBAL BARBOZA PLATA
Juez
MCS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
El Auto fechado el día 14 de diciembre de 2020 se notifica a las partes por anotación en el Estado fijado hoy a las 08:00 AM
Bucaramanga, 15 de diciembre de 2020

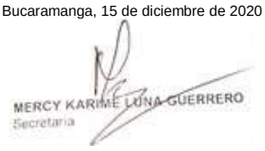

VI TA

JUEZ - JUZGA LA CIUDAD DE

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
223efd64112afa1683f46eb7216462199dfb8871a2966d18807a13e90eaec324
Documento generado en 14/12/2020 01:09:48 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica